

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 788-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 15 de Octubre del 2004

Visto el Informe N°03-2004-CEPAD-F3 y F4-INS, de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;

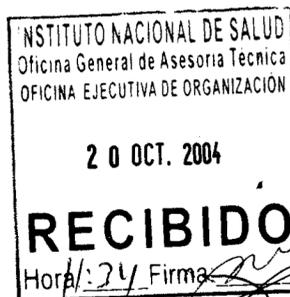
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe de Visto la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud, luego de la calificación de las faltas disciplinarias y la evaluación de los antecedentes administrativos remitidos, elevan a la Jefatura el Informe Final correspondiente a la Implementación de la Recomendación contenida en el Informe N°048-2004-OGAI/INS "Situación Irregular en el Uso de Vehículo Oficial";

Que, con respecto al Informe a que se contrae el considerando anterior la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, se ha pronunciado en forma unánime, por la aplicación de una sanción de amonestación escrita a don CARLOS CHIANG BERNAL, ex Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido en los artículos 25°, 26° 27° y 28°, incisos b) y f) del Decreto Legislativo N°276 y artículos 150°, 151°, 152°, 153°, 154°, 155° y 156° del D.S.N°005-90-PCM, por haber hecho uso de un vehículo oficial para fines personales el día 12 de febrero del 2004, estando ya suspendido en sus funciones, sanción disciplinaria que le fuera comunicada a mérito de la Carta Notarial del 11/02/04;

Estando a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios F3 y F4 del Instituto Nacional de Salud;y

En uso de las atribuciones establecidas en la R.M.N°701-2004/MINSA del 17/07/04 y en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2003-SA;



DIGITADO

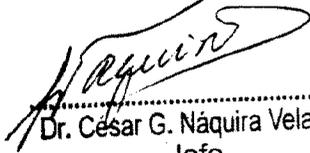
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- IMPONER** una Sanción Disciplinaria de **AMONESTACIÓN ESCRITA** al CPC **CARLOS CHIANG BERNAL**, ex Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al ex funcionario sancionado en forma personal, caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial.

**Artículo 3°.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese.

  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud





18/10/2009